

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1863/23

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

A N U N C I O

D. Serafín Pérez Chaparro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalonguilla, provincia de Ávila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente n.º 2/2023 de Modificación de Créditos en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente liquidado de Tesorería, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Estado de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Definitivo
165-619-00	INVERSIONES REALES: Infraestructuras luminarias	0,00	15.000,00	15.000,00
Total aumentos:				15.000

Estado de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación
870.00	Remanente de Tesorería 15.000

Navalonguilla, 19 de julio de 2023.

El Alcalde, *Serafín Pérez Chaparro*.